



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 14517-24-Contratacion OP Guardia Troncozo-Guerrero- Afectaciones del Valle Ávila - López Guillem (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6439, Punto 17, Inc. 1°) y 2°) se afectó, en los términos del Art. 9 del Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo, a la Dra. Lorena Elizabeth del Valle Ávila, DNI 26.029.517, y a la Dra. Araceli Cecilia López Guillem, DNI 33.952.654, quienes reviste actualmente el cargo de Operadoras de Guardia, categoría MF8, en el cargo de Operadoras Jurídicas, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, en horario hábil.

Que dichas afectaciones iniciarían a partir de la fecha de contratación de dos (2) cargos de Operadores/as de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, de conformidad con lo establecido en el inciso 3°) de la norma citada.

Que es este sentido, mediante Acuerdo N° 6439, Punto 17, Inc. 3°), se dispuso la utilización del orden de mérito del concurso externo de oposición y antecedentes que tramitó en Expediente N° 100-24 de la Dirección de Gestión Humana, para la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario de dos (2) cargos de Operadores/as de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses y/o hasta la desafectación dispuesta en el Inc. 1°) y/o Inc. 2°) de dicha norma (cfr. Ingreso DGH N° 14517-24).

Que las postulantes que continúan en el orden de mérito son, las Dras. Gabriela Soledad Guerrero, DNI 32.233.695 y Carolina Anahí Troncozo, DNI 32.292.840.

Que según los informes del Departamento de Salud Ocupacional, anexados a sus legajos personales, las nombradas se encuentran en condiciones de acceder al cargo.

Que en consecuencia, habrá de dejarse establecido que las afectaciones dispuestas mediante Acuerdo N° 6439, Punto 17, Inc. 1°) y 2°) deberán ser efectivas a partir la fecha de las contrataciones que aquí se disponen.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Disponer la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario de la Dra. Gabriela Soledad Guerrero, DNI 32.233.695 en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses y/o hasta la desafectación dispuesta mediante Acuerdo N° 6439, Punto 17 Inc. 1°), a partir del 5 de marzo de 2025.

2°) Disponer la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario de la Dra. Carolina Anahí Troncozo, DNI 32.292.840 en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses y/o hasta la desafectación dispuesta mediante Acuerdo N° 6439, Punto 17 Inc. 2°), a partir del 5 de marzo de 2025.

3°) Establecer que las afectaciones de las Dra. Lorena Elizabeth del Valle Ávila, DNI 26.029.517 y Dra. Araceli Cecilia López Guillem, DNI 33.952.654, dispuestas por Acuerdo N° 6439, Punto 17, Inc. 1°) y 2°) serán efectivas a partir del 5 de marzo de 2025.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Jeo/14517-24